

**VISTO:**

El comunicado emitido por parte de la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que resuelve suspender la exportación de subproductos derivados de la soja hasta "nuevo aviso", lo que implica una gran preocupación a este Honorable Cuerpo;

CONSIDERANDO:

Que una vez más el gobierno vuelve a tomar medidas en contra de la lógica de mejorar la productividad del campo y aprovechar este momento, por las circunstancias de la guerra, que hace más demandante los productos argentinos en el mundo:

Que es el momento menos oportuno e indicado para producir este tipo de medidas que perjudican no sólo al sector del campo sino al país en su conjunto;

Que a través de este Proyecto de Declaración deseamos manifestar nuestra profunda preocupación frente al dictado del comunicado emitido por la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca frente a tan arbitraria medida de suspender hasta nuevo aviso la registración de Declaraciones Juradas de exportación de soja y sus subproductos;

Que la Cámara Argentina de Industria Aceitera consideró es totalmente contrario al interés exportador de la Argentina, y que además va a afectar al ingreso de divisas y el empleo en el cordón agroindustrial;

Que la suspensión de las exportaciones es leída en el sector agropecuario como la antesala a la suba de retenciones, ya que actualmente la harina y el aceite de soja pagan un 31 %;

Que la medida tomada por el Gobierno se da en el marco de una escalada de precios de los alimentos a nivel internacional como consecuencia de la guerra entre Ucrania y Rusia;

Que nuestros productores no pueden verse nuevamente agredidos, ya que vive en sus memorias el recuerdo de aquel 11 de marzo de 2008, momento en el que nuestro país comenzó a transitar una enorme crisis política y económica. En aquel entonces se pretendió implementar un sistema de retenciones móviles a la soja de corte netamente recaudatoria y confiscatoria, generando divisiones, enfrentamientos y buscando construir como un enemigo del Gobierno al "campo";

Que creemos fehacientemente que la medida implementada atenta contra la producción agrícola pero también contra la industria ya que el mencionado comunicado suspende los registros de exportación no sólo para la soja, sino también para la harina y el aceite de soja, castigando la industrialización y el empleo;

Que creemos firmemente que el desarrollo sostenible del País debe estar basado en un plan de expansión agroindustrial exportador. Es lamentable que nuevamente nos encontremos frente a una medida que busca desalentar la producción agrícola y afectar al sector más productivo de nuestra nación sabiendo que una sociedad justa y equitativa no se logra atacando a un sector de ella.

Entendemos que no es a través de la suspensión de exportaciones de una materia prima y derivados sino a través de incentivos al sector productivo que veremos el progreso de nuestra sociedad y entendiendo que es necesario fomentar la cohesión social y no su segmentación es que solicitamos a todo el Cuerpo Deliberativo que nos acompañen en la presente.



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION 07/2022

ARTÍCULO 1º: Declárese nuestra profunda preocupación por el comunicado cursado por parte de la Subsecretaria de Mercados Agropecuarios dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación de fecha 13 de marzo del corriente, resolviendo suspender hasta nuevo aviso" la registración de Declaraciones juradas de Exportación de subproductos derivados de la soja.

ARTÍCULO 2º: Exhortamos al Gobierno Nacional a través del Honorable Concejo Deliberante de General Villegas a que revea esta decisión con urgencia y se reanude de inmediato las operaciones de exportación que involucren a esta materia prima y sus derivados.

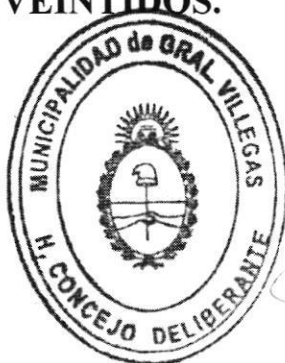
ARTÍCULO 3º: Remítase copia de esta Declaración a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de Senadores en la Provincia de Buenos Aires a fin de acompañar también sus Proyectos de Declaración.

ARTICULO 4º: Invítese a los Honorables Concejos Deliberantes de los distritos de la Provincia de Buenos Aires a realizar declaraciones similares con el fin de defender una de las fuentes principales de la riqueza de nuestro país como lo es la producción.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DIAS
DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.**


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.